

JUGADORES

Responsable	<p>Presidente: Luis Guimerans Curra Identidad Social: Alondras Club de Futbol C.I.F. G36011187 Dirección postal: Avda de Lugo Travesía campo de futbol, nº 5, 36940, Cangas de Morrazo Correo electrónico: alondras@alondrascf.com</p> <p>DPD: Esta entidad no esta incluida en las que tienen obligación legal de nombrar un Delegado de Protección de Datos. No obstante se cuenta con asesoramiento legal especializado, formado por personal con Certificación DPD</p> <p>Cumplimiento normativo para el desarrollo de la actividad laboral adaptada al cumplimiento del Reglamento UE 2016/679, así como a los Estándares Iberoamericanos de protección de Datos. Como norma general, el tratamiento esta basado en el cumplimiento del articulo 6.1 del RGPD, apartados: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas pre-contractuales c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño. Así mismo se tratarán bajo el amparo del cumplimiento legal de normas específicas como: Leyes sobre Régimen de Seguridad Social Leyes sobre Gestión Tributaria Ley de prevención de Riesgos Laborales Ley 10/1990 del Deporte Ley 3/2012 del Deporte en Galicia Estatutos propios del Club</p>
Finalidad	<p>Cumplir con los preceptos legales establecidos para la relación federativa con los jugadores en todos sus ámbitos de aplicación. No se realizan tratamientos automatizados de datos</p>
Categoría de interesados	<p>Cualquier persona que mantenga una relación como jugador del club, con ficha federativa y bajo los preceptos legales establecidos en las bases de las diferentes federaciones de futbol.</p>
Categoría de Datos	<p>Datos identificativos(Nombre, Apellidos, D.N.I., dirección postal, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, numero del jugador y su representante legal) Datos económicos (Datos Bancarios, salario, embargos) Datos Sensibles(Datos médicos sin diagnostico, que influyan en el desarrollo normal de la práctica deportiva</p>
Destinatarios	<p>Federaciones deportivas, Administraciones locales , Entidades Bancarias, Administraciones encargadas de la prevención y enjuiciamiento de la delincuencia en los casos que resulten estrictamente necesarios, como consecuencia de un ilícito penal</p>
Plazos de Conservación/Supresión	<p>Los datos tratados serán guardados el plazo mínimo imprescindible para dar cumplimiento legal. Expirado el plazo o cuando sus datos no sean necesarios, estos serán borrados y/o destruidos cumpliendo con la política de supresión de datos de la empresa.</p>
Derechos	<p>Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, enviando un escrito a la dirección postal ante: Presidente del Club D.Luis Guimerans Curra, domicilio social: Avda de Lugo Travesía campo de futbol, nº 5, 36940, Cangas de Morrazo, o a la dirección de correo electrónico: alondras@alondrascf.com ,adjuntando copia de su documento de identidad con validez legal. Asimismo, si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No se contempla la posibilidad de realizar transferencias internacionales</p>
Medidas de Seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la orden ECD/298/2018, de 12 de marzo, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, así como las establecidas en el documento de Política de Seguridad del Club</p>